

Municipio de Zapopan, Jalisco

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-14120-19-0950-2021

950-DS-GF

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 956,513.0 |
| Muestra Auditada | 937,700.9 |
| Representatividad de la Muestra | 98.0% |

Respecto de los 5,632,244.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del Estado de Jalisco, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Zapopan, Jalisco, que ascendieron a 956,513.0 miles de pesos. De estos, se seleccionaron para su revisión 937,700.9 miles de pesos, que significaron el 98.0% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Control Interno

1. La evaluación del Sistema de Control Interno al Municipio de Zapopan, Jalisco, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en el resultado número 1 presentado en el informe de la auditoría número 949-DE-GF denominada Participaciones Federales a Municipios de la Cuenta Pública 2020.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Zapopan, Jalisco, abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal 2020, la cual fue productiva; asimismo, presentó evidencia de haber informado a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, de la cuenta bancaria para efectos de la radicación de los recursos.

3. El Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de su Secretaría de la Hacienda Pública, transfirió los 956,513.0 miles de pesos del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2020 al Municipio de Zapopan, Jalisco, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado.

4. El Municipio de Zapopan, Jalisco, no manejó los recursos del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2020 en una cuenta bancaria específica, ya que incorporó recursos propios por 99,717.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la cuenta de origen.

La Contraloría Ciudadana del Municipio de Zapopan, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI/FA/008/JC/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la Información Financiera

5. El Municipio de Zapopan, Jalisco, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2020; además, dichos registros se encontraron respaldados en la documentación original que justificó y comprobó el ejercicio de los recursos, la cual se canceló con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del fondo y cumplió con los requisitos fiscales; asimismo, los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, con la verificación de una muestra de 150 comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, los cuales se encontraban vigentes al 6 de septiembre de 2021.

6. El Municipio de Zapopan, Jalisco, pagó 929,481.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, con recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020; dicho monto no es coincidente con las cifras reportadas en la Cuenta Pública 2020, ni con lo reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La Contraloría Ciudadana del Municipio de Zapopan, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI/FA/008-A/JC/2021-B, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Municipio de Zapopan, Jalisco, integró la información financiera, los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2020, conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento, en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Amortización Contable (CONAC); asimismo, presentó evidencia de que contó con un manual de contabilidad.

Destino de los Recursos

8. Durante el ejercicio fiscal 2020, el Municipio de Zapopan, Jalisco, recibió recursos por 956,513.0 miles de pesos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, y durante su administración se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 1,869.1 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 958,382.1 miles de

pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2021, generó rendimientos financieros por 435.9 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue por 958,818.0 miles de pesos, de estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2020, comprometió 948,749.7 miles de pesos y pagó 929,441.1 miles de pesos, lo que representó el 99.0% y el 96.9% de los recursos disponibles, respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021, pagó 939,906.3 miles de pesos, lo que representó el 98.0% del total de los recursos disponibles a esta fecha, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

| Rubro / Concepto | Núm. de obras o acciones | Al 31 de diciembre de 2020 | | Al 31 de marzo de 2021 | | Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos | |
|--|--------------------------|----------------------------|------------------|------------------------|-------------------------|--|----------------------------|
| | | Comprometido | Pagado | Pagado | % del disponible | Reintegrados a la TESOFE | Por reintegrar a la TESOFE |
| Comprometidos y pagados | | | | | | | |
| Recursos aplicados a los objetivos del fondo | | | | | | | |
| Seguridad Pública | 3 | 29,944.3 | 28,020.9 | 29,944.3 | 3.1 | | |
| Satisfacción de sus requerimientos | 8 | 432,493.8 | 432,493.8 | 432,493.8 | 45.1 | | |
| Obligaciones Financieras | 1 | 118,052.0 | 118,052.0 | 118,052.0 | 12.3 | | |
| Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales | 1 | 1,590.0 | 1,590.0 | 1,590.0 | 0.2 | | |
| Modernización de los sistemas de recaudación locales | 1 | 7,700.0 | 7,058.3 | 7,700.0 | 0.8 | | |
| Mantenimiento de infraestructura | 40 | 358,969.6 | 342,226.1 | 350,126.2 | 36.5 | | |
| Totales (A) | 54 | 948,749.7 | 929,441.1 | 939,906.3 | 98.0 | | |
| No comprometidos o no pagados | | No comprometido | No pagado | No pagado | % del disponible | | |
| Recursos no comprometidos | | 7,763.3 | 7,763.3 | 7,763.3 | 0.8 | 7,803.8 | 0.0 |
| Rendimientos financieros no comprometidos | | 1,869.1 | 1,869.1 | 2,304.9 | 0.3 | 2,345.0 | 0.0 |
| Recursos comprometidos no pagados | | 0.0 | 10,465.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Obras canceladas | | 0.0 | 8,803.0 | 8,803.0 | 0.9 | 8,803.0 | 0.0 |
| Pagos impropedentes por reclasificación | | 0.0 | 40.5 | 40.5 | 0.0 | 43.4 | 0.0 |
| Totales (B) | | 9,632.4 | 28,941.0 | 18,911.7 | 2.0 | 18,995.2 | 0.0 |
| | | Total | Total | Total | % del disponible | | |
| Disponible (A + B) | | 958,382.1 | 958,382.1 | 958,818.0 | 100.0 | | |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Municipio de Zapopan, Jalisco.

En razón de lo anterior, se determinó que existieron recursos por concepto de obras canceladas al 31 de diciembre de 2020, por 8,803.0 miles de pesos, y rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2020, por 1,100.6 miles de pesos, reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa; sin embargo, de los recursos no comprometidos por 7,763.3 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE junto con sus rendimientos financieros por 40.5 miles de pesos hasta el 05 de abril de 2021; asimismo, de los rendimientos financieros generados de enero a diciembre de

2020, 1,204.3 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE hasta el 05 de abril de 2021, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acreditó el reintegro de los recursos por pagos improcedentes por reclasificación por 40.5 miles de pesos más sus rendimientos financieros por 2.9 miles de pesos en la TESOFE el 07 de octubre de 2021, por lo que los recursos reintegrados se realizaron fuera de los plazos establecidos en la normativa.

La Contraloría Ciudadana del Municipio de Zapopan, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI/FA/008-B/JC/2021-B, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Municipio de Zapopan, Jalisco, pagó 939,906.3 miles de pesos con los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, para la satisfacción de sus requerimientos el 45.1%, al pago de sus obligaciones financieras el 12.3%, al pago de los derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas residuales el 0.2%, para la modernización de los sistemas de recaudación locales el 0.8%, y para el mantenimiento de infraestructura el 36.5%; sin embargo, únicamente destinó el 3.1% para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

La Contraloría Ciudadana del Municipio de Zapopan, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI/FA/008-C/JC/2021-B, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Municipio de Zapopan, Jalisco, no afectó los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, como garantía de cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales, el municipio destinó 1,590.0 miles de pesos lo que representaron el 0.2% para el pago trimestral por concepto de agua y descarga de aguas residuales.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

11. El Municipio de Zapopan, Jalisco, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios e informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados; conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

12. El Municipio de Zapopan, Jalisco, remitió al Gobierno del Estado de Jalisco, dentro de los primeros 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre, los informes trimestrales del Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto, así como de los indicadores de desempeño sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, los cuales publicó en su órgano local de difusión y en su página de internet; asimismo, existió congruencia entre lo reportado en dichos

informes, y los registros del ejercicio y resultados del fondo, reportados a sus habitantes y a la SHCP.

Obra Pública

13. De la revisión de una muestra de 22 expedientes técnicos de obras pagadas con recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, el Municipio de Zapopan, Jalisco, por conducto de su Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, adjudicó 8 obras de manera directa, 4 por invitación restringida y 10 por licitación pública, de conformidad con la normativa aplicable considerando los montos máximos autorizados; en los casos de excepción a la licitación pública, contaron con el dictamen correspondiente adecuadamente justificado y con los contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa; asimismo, los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, y no se encontraron en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación.

14. La Dirección de Obras Públicas e Infraestructura perteneciente al Municipio de Zapopan, Jalisco, ejecutó 16 obras pagadas con recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, por un importe de 262,203.7 miles de pesos, que representaron el 74.9% del total de recursos por 350,126.2 que se ejercieron en el fondo por concepto de infraestructura, conforme a los plazos y especificaciones contratadas, no existieron penas convencionales por incumplimiento contractual, las obras se encontraron finiquitadas de acuerdo con la normativa y recibidas por el municipio; asimismo, las cantidades y volúmenes verificados se corresponden con los presentados en las estimaciones pagadas y las obras se encontraron concluidas y operando.

15. Las 16 obras pagadas por el Municipio de Zapopan, Jalisco, con recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, contaron con la documentación soporte de las estimaciones de obra las cuales corresponden con el tiempo y los conceptos pactados en los contratos, y en su caso, se amortizaron todos los anticipos entregados a los contratistas.

16. La obra denominada “Construcción del Sistema Acuífero de Regulación e Infiltración, en la Cuenca del Arroyo La Campana, (SIARI II), en el Municipio de Zapopan, Jalisco”, ejecutada por la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura perteneciente al Municipio de Zapopan, Jalisco, y pagada con recursos del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2020, fue recibida el 22 de junio de 2020, según consta en el acta entrega-recepción de los trabajos; sin embargo, como consecuencia de la visita física el 10 de septiembre de 2021, la obra se encontró dañada por efecto de las intensas lluvias atípicas, lo que ocasionó que parte del muro de gavión colapsara y sufriera daños. Por su parte el municipio presentó evidencia de que la obra se encontraba terminada y operando adecuadamente antes de la afectación y de que a la fecha del presente informe se repararon los trabajos afectados.

17. El Municipio de Zapopan, Jalisco, no destinó recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020 para la ejecución de obras mediante la modalidad de administración directa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

18. El Municipio de Zapopan, Jalisco, realizó los procesos de contratación de 24 adquisiciones arrendamientos y servicios, pagadas con recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, por 330,959.3 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable; los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del CFF; asimismo, los expedientes contaron con toda la documentación y requisitos establecidos en la normativa.

19. El Municipio de Zapopan, Jalisco, recibió los bienes adquiridos de 24 acciones y adquisiciones realizadas con los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, por 330,959.3 miles de pesos, en los tiempos estipulados, pagó de conformidad con lo establecido en los contratos, y que contaron con las garantías correspondientes; asimismo, se encontraron asignados, contaron los resguardos correspondientes y se encontraron funcionando adecuadamente.

Obligaciones Financieras y Deuda Pública

20. El Municipio de Zapopan, Jalisco, pagó por concepto de deuda pública la cantidad de 118,052.0 miles de pesos con recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, para cubrir el financiamiento y obligaciones financieras; asimismo, contaron con las actas de la sesión ordinaria de Cabildo donde se autorizó acceder al financiamiento, dispuso del contrato que dio origen a las obligaciones contraídas y la justificación de su contratación, por un monto de 1,237,000.0 miles de pesos; además, dichas obligaciones se encontraron inscritas el Registro Público Único y se destinaron al refinanciamiento de los créditos contratados.

21. El Municipio de Zapopan, Jalisco, destinó un importe de 118,052.0 miles de pesos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020 por concepto de deuda pública, los cuales se encontraron debidamente registradas en la contabilidad del municipio, se previeron en su presupuesto, correspondieron a compromisos efectivamente contraídos, devengados y se destinaron a los fines del fondo.

Seguridad Pública (Servicios Personales)

22. El Municipio de Zapopan, Jalisco, no destinó recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020 para el pago de servicios personales de seguridad pública.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 43,369.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 937,700.9 miles de pesos, que representó el 98.0% de los 956,513.0 miles de pesos transferidos al Municipio de Zapopan, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Municipio de Zapopan, Jalisco, comprometió el 99.0% y pagó el 96.9% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2021 pagó el 98.0% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Zapopan, Jalisco, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se observó que no manejó los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020 en una cuenta bancaria específica; las cifras reportadas en la Cuenta Pública 2020, y las reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no fueron coincidentes con lo realmente pagado al 31 de diciembre de 2020; realizó los reintegros a la Tesorería de la Federación fuera de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; tampoco destinó cuando menos el 20.0% para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; las observaciones determinadas no generaron un daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Asimismo, la evaluación del Sistema de Control Interno al Municipio de Zapopan, Jalisco, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluyó en el resultado número 1 presentado en el informe de la auditoría número 949-DE-GF denominada Participaciones Federales a Municipios de la Cuenta Pública 2020.

El Municipio de Zapopan, Jalisco, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos que publicó en su medio local de difusión y en su página de internet; asimismo, difundió entre sus habitantes las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios e informó trimestralmente sobre el

avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron parcialmente, ya que destinó el 45.1% de los recursos pagados del fondo para la satisfacción de sus requerimientos, el 36.5% al mantenimiento de infraestructura, el 12.3% al pago de sus obligaciones financieras, el 0.8% para la modernización de los sistemas de recaudación locales y el 0.2% al pago de los derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas residuales, con lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos para el fondo en la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, invirtió únicamente el 3.1% de los recursos pagados del fondo para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, porcentaje que no cumplió con el objetivo del fondo.

En conclusión, el Municipio de Zapopan, Jalisco, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería, las direcciones de Pavimentos y de Innovación, la Comisaría General de Seguridad Pública, la Coordinación General de Servicios Municipales y, la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, todas del Municipio de Zapopan, Jalisco.